

Honorables

TRIBUNAL ARBITRAL

Juan Pablo Cárdenas Mejía (Presidente)

María Patricia Zuleta García

Carlos Humberto Mayorca Escobar

(Vía correo electrónico)

Referencia: Proceso Arbitral / Caso 147.627

Convocante: Equipos y Terratest S.A.S.

Convocado: ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A.

Asunto: Pronunciamiento sobre los documentos aportados por la Demandada en el traslado de la reforma de la demanda

Paula Vejarano Rivera, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada especial de la sociedad **Equipos y Terratest S.A.S.** (en adelante “Equipos y Terratest”), en los términos del auto No. 23 del 28 de octubre de 2024, me pronuncio sobre los documentos aportados por ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A. (en adelante “ARPRO”), como expongo a continuación:

1. En relación con las “Actas o documentos de remisiones elaborados por Cementos Argos S.A.”, debido a que se trata de pruebas documentales pertinentes, conducentes y útiles, solicito que las mismas sean incorporadas al expediente para su posterior valoración, en el momento procesal correspondiente.
2. En cuanto a los “Libros de registro de entrada y salida del personal y equipo”, la Demandada manifiesta en la Contestación de la Reforma de la Demanda que los documentos solicitados por Equipos y Terratest no reposan en su poder.

Sin embargo, tales documentos se refieren al registro de control o bitácora de ingreso y salida de personal y equipos que la Demandada o la empresa de vigilancia a cargo de la custodia y seguridad de la obra diligencian diariamente. Por lo tanto, se trata de documentos que **SÍ** están en poder de ARPRO y por lo tanto debieron ser aportados en la contestación de la reforma de la demanda.

3. Ante la renuencia a presentar la totalidad de los libros de registro de entrada y salida del personal y equipo, solicito nuevamente¹ que, con base en los artículos 265 y siguientes del Código General del Proceso, el Tribunal Arbitral decrete una exhibición de los libros, bitácoras o documentos que hagan sus veces y relacionados con el registro y control de entradas y salidas del personal y equipos de

¹ En la contestación de la reforma de la demanda de reconvenición, Equipos y Terratest solicitó lo siguiente (página 80): (ii) *Copia del Libro de registro de entradas y salidas de personal y equipo del Contratista en desarrollo de la obra de cimentación del proyecto Connecta 80 entre febrero de 2021 hasta julio de 2022.*

Objeto de la exhibición: *Con la exhibición de estos documentos pretendo probar los hechos que sustentan las excepciones y, particularmente, el tiempo de permanencia de equipos y personal dentro de la obra y los retrasos injustificados imputables a ARPRO.*

Equipos y Terratest llevados por ARPRO o la empresa de vigilancia a cargo de la custodia y seguridad de las obras del Proyecto Conecta 80 entre febrero de 2021 hasta julio de 2022.

Objeto de la exhibición: Con la exhibición de estos documentos pretendo probar los hechos que sustentan las excepciones y, particularmente, que el tiempo de permanencia de equipos y personal dentro de la obra fue excesivo y que los retrasos injustificados fueron imputables a ARPRO.

Atentamente,



Paula Vejarano Rivera
C.C. No. 52.805.409 de Bogotá
T.P. No. 178.712 del C.S. de la J.
Paula.vejarano@dentons.com